

Modificaciones al Reglamento Interno de "Avante RAM II Fondo de Inversión"

Estimado Aportante,

Por medio del presente correo, comunicamos a ustedes el depósito del texto refundido del reglamento interno (en adelante, el "Reglamento Interno") del fondo de inversión, del tipo no rescatable, denominado **Avante Renta Inmobiliaria RAM II Fondo de Inversión** (en adelante, el "Fondo") bajo administración de la sociedad **Avante Administradora General de Fondos S.A.**, en el cual se han incorporado las modificaciones al mismo acordadas en Asamblea Extraordinaria de Aportantes, celebrada con fecha 5° de septiembre de 2025:

Las modificaciones introducidas al Reglamento Interno del Fondo se detallan a continuación:

1. Se modifica el párrafo tercero del punto 2.1.1. "Remuneración Fija" del numeral 2.1. "Remuneraciones de cargo del Fondo" del número 2. "Remuneración de cargo del Fondo y gastos" de la letra F) "SERIES, REMUNERACIONES, COMISIONES Y GASTOS" del Reglamento Interno del Fondo.
2. Se elimina el ítem 10) "Gastos de liquidación del Fondo, incluida la remuneración u honorarios del liquidador, en caso de corresponder" del literal a) "Gastos indeterminados de cargo del Fondo" del numeral 2.2. "Gastos de cargo del Fondo" del número 2. "Remuneración de cargo del Fondo y gastos" de la letra F) "SERIES, REMUNERACIONES, COMISIONES Y GASTOS" del Reglamento Interno del Fondo, en atención a que dicho gasto ya se encuentra contemplado en el literal f) del mismo numeral 2.2. "Gastos de cargo del Fondo".
3. Se ajusta la redacción del literal c) "Gastos por contratación de servicios de personas relacionadas" del numeral 2.2. "Gastos de cargo del Fondo" del número 2. "Remuneración de cargo del Fondo y gastos" de la letra F) "SERIES, REMUNERACIONES, COMISIONES Y GASTOS" del Reglamento Interno.

Finalmente, y según lo dispuesto en la Norma de Carácter General N° 365, de 2014, el texto refundido del Reglamento Interno del Fondo entrará en vigencia el día 26 de septiembre del 2025.

Ante cualquier duda o consulta en relación al nuevo texto refundido del Reglamento Interno del Fondo, contactarse con esta Administradora al número telefónico +56222456025 o mediante e-mail dirigido a la casilla info@avanteqf.com, o bien, a través del formulario de la sección "Canales de contacto" de su página web <https://avanteaqf.com/>.

Saludos,
Avante Administradora General de Fondos S.A.

Descarga nuestra aplicación

